



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que con fecha 05/10/2017 por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de "HORMIGON PARA OBRAS DE EMPLEO ESTABLE 2017" por los motivos siguientes: Haber obtenido subvención del SEPE, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2017, para la ejecución de las obras del programa de Empleo Estable 2017, denominadas "CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL EN PARCELAS 1 Y 3 CALLE B DEL POLIGONO EMPRESARIAL EL PAGO". El importe del contrato ascendería a la cantidad de 14.301,61 euros y 3.003,34 euros de IVA, sumando un importe total de 17.304,95 euros.

Visto que dada la característica de la obra, parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y urgente por la fecha de finalización marcados por el SPEE.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que fue emitido informe favorable por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: favorable.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 05.10.2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación del suministro de "HORMIGÓN PARA OBRAS DE EMPLEO ESTABLE 2017", por procedimiento negociado sin publicidad, y con carácter urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 06.10.2017 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- HORMIGONES LARGO Y RAMIREZ S.L.
- ARIDOS GALLARDO S.L.
- HORMIGONES FELIPE SIERRA E HIJOS S.L.

Visto que con fecha 30.10.2017 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y este realizó propuesta de adjudicación a favor de HORMIGONES LARGO Y RAMIREZ S.L. por ser la oferta más ventajosa de las presentadas:

EMPRESA	PRECIO	IVA	TOTAL
Hormigones Largo y Ramírez S.L.	13.123,33	2.755,90	15.873,23
Áridos Gallardo S.L.	13.937,06	2.926,78	16.863,84
Felipe Sierra e Hijos S.L.	14.196,57	2.981,28	17.177,85

Visto que con fecha 06.11.2017 el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa HORMIGONES LARGO Y RAMIREZ S.L.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Con fecha 06.11.2017 se requirió al candidato que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que con fecha 08.11.2017, el candidato HORMIGONES LARGO Y RAMIREZ S.L., presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa HORMIGONES LARGO Y RAMÍREZ S.L. el contrato de suministro de "HORMIGÓN PARA OBRAS DE EMPLEO ESTABLE 2017" por procedimiento negociado sin publicidad y con carácter urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 05.10.2017 en el importe de 13.123,33 euros más 2.755,90 euros de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 150.619.03 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a HORMIGONES LARGO Y RAMÍREZ S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Cabeza del Buey a ocho de noviembre de dos mil diecisiete; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,



José Antonio Muñoz Mansilla

La Alcaldesa,



Ana Belén Valls Muñoz